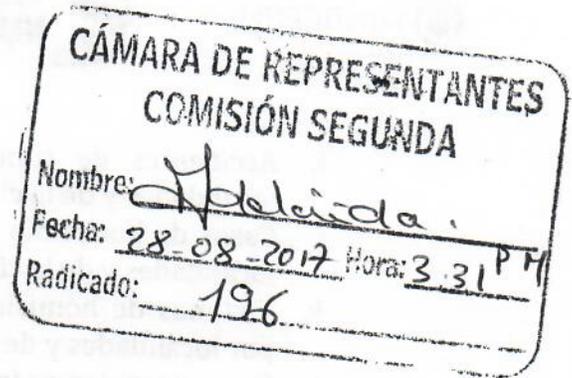


Nº 71214 - MDN-DMSG-GAL-22

Bogotá, D.C., 25 AGO. 2017

Doctor  
**BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ**  
Secretario General  
Comisión Segunda  
Cámara de Representantes  
Ciudad.



**Asunto:** Proposición No. 05 y 06 de 2017

Respetado señor Secretario,

De manera atenta me permito remitir la información solicitada al Ministerio de Defensa con respecto a la proposición del asunto referente a los temas de cifras oficiales sobre seguridad ciudadana:

**1. Sírvase informar a esta comisión los datos de:**

- a. Actos de terrorismo en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín.
- b. Homicidio común en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín.
- c. Hurto a comercio en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín.
- d. Hurto a entidades financieras en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín.
- e. Hurto a personas en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín.
- f. Hurto de automóviles en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín.
- g. Hurto de motocicletas en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín.
- h. Lesiones comunes en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín.

- i. Accidentes de tránsito en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín.
- j. Casos de homicidio colectivo en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín.
- k. Víctimas de homicidio colectivo en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín.
- l. Casos de violencia intrafamiliar en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín.
- m. Casos de violencia contra las mujeres en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín.

RTA/.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS  
DELITOS REGISTRADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ  
PERIODO DEL 01 DE ENERO AÑO 2006 AL 31 DE DICIEMBRE AÑO 2016 Y DEL 01 DE ENERO AL 31 JULIO AÑO 2017

Categoría	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017 JULI
<b>Homicidio</b>	1.372	1.351	1.341	1.327	1.327	1.654	1.281	1.280	1.350	1.360	1.278	644
Casos homicidio colectivo	1	0	2	1	1	1	2	2	0	1	1	1
<b>Víctimas de homicidio colectivo</b>	6	0	9	4	4	4	8	9	0	4	5	4
Lesiones comunes	7.397	8.501	13.781	9.907	9.272	10.306	14.446	12.132	12.723	13.324	11.194	9.639
Lesiones en A/T	2.947	2.490	6.043	2.577	2.285	1.980	1.675	1.393	1.352	1.144	923	5.050
Hurto a personas	12.835	12.107	16.570	15.893	16.831	17.111	21.282	27.191	28.099	27.515	27.331	24.475
Hurto a comercios	5.147	4.309	4.006	3.765	3.652	3.174	6.011	6.669	6.312	5.920	4.291	2.231
Hurto de automotores	3.640	3.144	2.978	2.980	2.946	3.110	2.369	2.226	2.295	2.294	2.638	1.414
Hurto de motocicletas	1.207	1.028	1.001	1.433	1.568	1.856	1.897	2.280	2.788	3.272	3.087	1.543
Hurto a entidades financieras	6	6	20	12	27	52	38	15	41	44	29	7
Terrorismo	21	15	29	11	3	25	24	16	21	19	4	6
Violencia intrafamiliar	1.364	2.616	2.557	3.448	3.859	3.275	3.171	3.628	8.744	13.358	4.831	11.672

Información preliminar sujeta a variación.  
Fuente: SIEDCO-PLUS POLICIA NACIONAL

MUJERES VICTIMAS DE DELITOS REGISTRADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

Categoría	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017 JULI
<b>Homicidio</b>	120	127	117	126	127	136	141	129	115	118	106	65
Lesiones comunes	2.050	2.923	5.189	4.020	3.750	3.945	5.175	4.737	4.924	5.447	4.794	4.437
<b>Delitos sexuales</b>	1.133	2.163	2.132	2.842	3.216	2.701	2.582	2.951	7.227	10.801	3.993	9.295
Violencia intrafamiliar	1.133	2.163	2.132	2.842	3.216	2.701	2.582	2.951	7.227	10.801	3.993	9.295

Información preliminar sujeta a variación.  
Fuente: SIEDCO-PLUS POLICIA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS  
DELITOS REGISTRADOS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN  
PERIODO DEL 01 DE ENERO AÑO 2006 AL 31 DE DICIEMBRE AÑO 2016 Y DEL 01 DE ENERO AL 31 JULIO AÑO 2017

Categoría	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017 JULI
<b>Homicidio</b>	709	654	871	1.432	1.408	1.563	1.249	924	659	496	536	304
Casos homicidio colectivo	1	0	3	4	3	6	3	2	1	0	1	0
Víctimas de homicidio colectivo	4	0	12	18	13	26	13	8	4	0	5	0
Lesiones comunes	738	713	1.771	894	632	776	1.962	1.842	2.618	3.249	3.433	2.808
Lesiones en A/T	235	170	540	1.335	1.697	2.381	2.515	2.476	2.520	3.147	3.062	1.493
Hurto a personas	1.781	1.412	2.131	1.746	1.383	1.436	2.740	3.550	4.949	7.834	11.808	7.397
Hurto a comercios	511	354	510	391	229	291	857	1.084	1.366	1.777	1.749	785
Hurto de automotores	1.159	911	820	1.216	813	1.997	1.845	1.650	1.185	956	839	430
Hurto de motocicletas	1.268	1.071	1.065	1.670	1.144	4.945	5.092	4.907	4.673	4.376	5.055	1.830
Hurto a entidades financieras	9	2	9	8	3	8	10	24	4	9	17	5
Terrorismo	0	2	1	12	5	7	10	8	1	1	6	3
Violencia intrafamiliar	469	407	594	430	286	396	653	749	2.912	5.755	2.379	2.893

Información preliminar sujeta a variación.  
Fuente: SIEDCO-PLUS POLICIA NACIONAL

MUJERES VICTIMAS DE DELITOS REGISTRADOS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN

Categoría	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017 JULI
<b>Homicidio</b>	52	55	82	81	82	108	85	70	49	43	38	32
Lesiones comunes	389	283	804	278	159	160	866	694	1.066	1.535	1.681	1.449
Delitos sexuales	37	30	101	60	40	42	31	108	249	1.097	233	479
Violencia intrafamiliar	413	318	477	351	207	309	510	584	2.416	4.617	1.931	2.355

Información preliminar sujeta a variación.  
Fuente: SIEDCO-PLUS POLICIA NACIONAL

**Nota:** En el caso de los delitos, la información proviene del SIEDCO de la DIJIN – Policía Nacional y se cuenta con desagregación municipal y departamental desde 2003.

Le ruego tener en cuenta que la información no se encuentra desagregada por localidades toda vez que el Ministerio de Defensa -para consolidar sus cifras- toma información de diversas fuentes, lo cual condiciona la disponibilidad y desagregación de los datos.

**2. Sírvase informar a esta Comisión las fuentes de información utilizadas por su entidad para la construcción de bases de datos y estandarización de cifras.**

**R/.** Debido a que el Ministerio de Defensa Nacional consolida información de diversas fuentes, la disponibilidad y desagregación de los datos está determinada por estas. Para el caso de secuestro y extorsión, se tiene como fuente Dirección Antisecuestro y Antiextorsión-DIASE, Dirección Nacional de Gaulas de Comando General de las Fuerzas Militares-DIGAO y Fiscalía General de la Nación, se cuenta con desagregación

municipal y departamental desde 1998. En el caso de los demás delitos, la información proviene del SIEDCO de la DIJIN – Policía Nacional y se cuenta con desagregación municipal y departamental desde 2003. Finalmente, los datos de resultados operacionales tienen como fuente el SIEDCO de la DIJIN – Policía Nacional y el BISIGOI del Comando General de las Fuerzas Militares y cuentan con desagregación municipal y departamental desde 2010.

El Ministerio de Defensa estandarizó sus procesos de administración de la información estadística por medio de la metodología para la consolidación de registros estadísticos de criminalidad, que se encuentra en el Libro Blanco de las Estadísticas del Sector Seguridad y Defensa. Esta metodología se implementó de conformidad con los principios sectoriales de calidad y confiabilidad del registro estadístico de resultados operacionales y criminalidad. El Ministerio de Defensa Nacional y sus entidades adscritas, en el marco del Comité para la Gerencia de la Información Estadística del Sector Seguridad y Defensa -CGIES<sup>1</sup>, diseñaron un complemento metodológico para reforzar los procesos y procedimientos vigentes para la construcción de dicha información.

Este complemento busca disminuir los tiempos de ajuste del registro estadístico por cuenta de rezagos en el registro primario de la información y procesos posteriores de clasificación por parte de fuentes sectoriales o externas, mejorando los flujos de datos y generando mayor estabilidad en el registro indicativo de hechos, dando lugar a la disminución de variaciones significativas en un periodo específico del año.

En esa medida, el proceso de consolidación de registros estadísticos a partir del 1 de enero de 2014, se ha venido realizando de la siguiente forma:

- ✓ Siete días después de terminado el mes, las fuentes sectoriales de información estadística sobre resultados operacionales y criminalidad, deben reportar al CGIES los resultados preliminares del mes inmediatamente anterior con el fin de consolidar el reporte preliminar para el periodo en cuestión.
- ✓ El reporte preliminar podrá ser ajustado durante los dos meses subsiguientes con información de casos registrados en fechas posteriores al corte del registro preliminar, los cuales deben tener un soporte técnico basado en fallas en el proceso de registro, cambio de la naturaleza o

<sup>1</sup> El CGIES fue creado mediante la Directiva Ministerial Permanente N°. 004 de 2013.

- característica de la información, denuncia extemporánea del hecho o reporte extemporáneo por fuentes no sectoriales.
- ✓ Al final del segundo mes de consolidación, la fuente sectorial deberá entregar el reporte final del mes en cuestión, con la cual queda definido el dato para la variable relacionada. Este dato será el definitivo para ese periodo. Cabe aclarar que para las variables relacionadas con resultados operacionales tendrán hasta 6 meses para consolidar el dato, con el fin de poder contar con los análisis respectivos que realiza la Fiscalía General de la Nación.
  - ✓ Dado que el reporte de registros estadísticos es permanentemente cambiante por la naturaleza de los datos y los atributos propios del proceso de denuncia, los datos marginales que no puedan ser identificados durante el periodo de ajuste señalado, serán ingresados al cabo de 5 años cuando se hará una actualización general de las bases de datos.

**Nota:** Es importante aclarar que producto de las necesidades de consolidar cifras, actualmente se vienen realizando mesas de trabajo para revisar la información de 2016 y 2017 entre la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación, las cuales han permitido depurar, validar y actualizar registros que tienen cada una de las dos entidades.

### **3. Sírvase informar a esta Comisión porque existen diferentes cifras frente a los mismos delitos en la ciudad de Bogotá.**

R/. En el tema de delitos es necesario realizar algunas precisiones relacionadas con la forma en la que se contabilizan las cifras. En primer lugar existen dos instancias principales ante las cuales una persona puede denunciar un delito: la primera es la Fiscalía General de la Nación donde las denuncias son centralizadas en el SPOA (Sistema Penal Oral Acusatorio) y la segunda instancia es la Policía Nacional a través del SIEDCO. Cabe aclarar que todas las denuncias que se incluyen en el SIEDCO se transfieren automáticamente al SPOA, pero la información del SPOA no retroalimenta al SIEDCO.

De igual forma, cabe anotar que las cifras que contabiliza la Policía (fuente de las cifras consolidadas por el Ministerio de Defensa), son denuncias. En este asunto cualquier colombiano tiene el derecho de denunciar y la Policía Nacional está en la obligación de tomar la denuncia, la cual se debe ingresar a los sistemas de información.

Por otro lado, el proceso de denuncia no está tecnificado en todo el territorio nacional. Esto significa que en algunos lugares las denuncias aún se reciben en medios alternativos, lo que genera un rezago en el registro teniendo en cuenta el tiempo que transcurre entre el momento en que se toma la denuncia, hasta que esta es ingresada a los sistemas de información.

Existen otras dinámicas que afectan el tiempo necesario para ingresar las denuncias a los sistemas de información: por ejemplo, a finales de año la comisión de algunos delitos tiende a aumentar, lo que lleva a que la Policía incremente los operativos de control a nivel nacional. Esto significa que hay menos personal disponible para alimentar los sistemas de información, lo que incrementa los tiempos de ingreso al sistema.

Por las situaciones expresadas anteriormente, las cifras de denuncias de delitos son dinámicas, lo que implica que un reporte sacado el día de hoy para un periodo determinado, tendrá una información diferente si se saca con las mismas características una semana después.

Por esta razón, y con el fin de tener una uniformidad en las cifras, los reportes de delitos que el Ministerio de Defensa Nacional entrega, se realizan con la metodología para la consolidación de registros estadísticos de criminalidad (Libro Blanco de las Estadísticas del sector seguridad y defensa, 2014).

#### **4. Sírvase informarle a esta Comisión si existe alguna entidad o sistema que unifique o valide las cifras de las diferentes entidades**

R/. Para el caso del Ministerio de Defensa, se consolida la información de Policía Nacional, entidad que a su vez –tal como se mencionó previamente- viene realizando un trabajo de validación de cifras con la Fiscalía General de la Nación. Así mismo, a nivel nacional, el Ministerio de Justicia a través del Observatorio de Política Criminal se encuentra iniciando la revisión de los procesos de información.

Cordialmente,



LUIS C. VILLEGAS ECHEVERRI  
Ministro de Defensa Nacional

VoBo: Silvia Delgado Maldonado – Secretaria de Gabinete